PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.282.-

...///...cepción, 23 de junio de 2017.-

VISTO: EL Informe C.E N° 15/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 15/17, el Comité de Evaluación de la Circunscripción, recomienda adjudicar **por Lotes** el llamado a Contratación **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL"** ID N° **331.647, a las firmas "TERESA DECORACIONES" de NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ y "EL PALACIO DE LAS DELICIAS" de ALEXI INGRID PAOLA GARCIA**; por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; la RES. 522/15 y la RES. N° 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el informe C.E. N° 15/2017, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por Lotes, el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS y CEREMONIAL", PAC N° 331.647**, a las siguientes firmas: a) ALEXI INGRID PAOLA GARCÍA "EL PALACIO DE LAS DELICIAS" el LOTE 1: por un monto mínimo de Guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) y un monto máximo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) IVA incluido. b) NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ "TERESA DECORACIONES": el LOTE 2 por un monto mínimo de guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos setenta y seis mil trescientos sesenta y siete (Gs. 48.776.367) y un monto Máximo de guaraníes noventa y siete millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y cuatro (Gs. 97.552.734) IVA Incluido y AUTORIZAR la suscripción de los contratos abiertos con las mencionadas empresas proveedoras, conforme a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Ad Referéndum para el Año 2018 .----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro